



**A/A.: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Celaá Diéguez**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**  
**Calle de Alcalá, 34, 28014- Madrid**

Sr. Ministra:

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud aprobó el **Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre la Declaración de Actuaciones Coordinadas en salud pública para responder ante situaciones de especial riesgo por transmisión no controlada de infecciones causadas por el SARS-Cov-2**, publicado en el BOE el pasado 1 de octubre de 2020.

Entre los criterios que establece el mencionado acuerdo para calificar la situación como extrema y que sean declaradas como actuaciones coordinadas en salud pública para responder a la situación de especial riesgo por transmisión no controlada de infecciones por COVID-19, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, están:

- *El municipio presente una incidencia de 500 casos o más por 100.000 habitantes en 14 días (medida hasta 5 días antes de la fecha de valoración).*
- *El municipio presente un porcentaje de positividad en los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa por COVID-19 realizadas en las dos semanas previas superior al 10%.*
- *La comunidad autónoma a la que pertenezca el municipio presente una ocupación de camas por pacientes COVID-19 en unidades de cuidados intensivos superior al 35% de la dotación habitual (época pre-COVID-19) de camas de cuidados críticos en los centros hospitalarios existentes a la fecha de adopción del presente Acuerdo.*

Según el informe del Ministerio de Sanidad "**Actualización nº 290. Enfermedad por el coronavirus (COVID-19). 14.01.2021**", la situación de España refleja que la tasa de incidencia media cada 100.000 habitantes supera esta cifra de 500 (522,74). Otra cifra todavía más preocupante es que se detectaron 16.676 nuevos casos frente a los 5637 que se detectaron el 21 de diciembre.

Además de las preocupantes cifras, tenemos que tener también en cuenta las noticias e incertidumbres ocasionadas por las nuevas cepas detectadas del coronavirus.

Todo esto conjuntamente hace que la situación sea muy grave y que sea necesario determinar medidas urgentes y homogéneas para todas las comunidades autónomas a partir de datos objetivos.

Por todo lo anteriormente expuesto,



**CSIF solicita** que, desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional, se imponga el **criterio común para todas las CCAA** y se marquen las actuaciones a seguir basándose en el Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre la Declaración de Actuaciones Coordinadas en Salud Pública para responder ante situaciones de especial riesgo por transmisión no controlada de infecciones causadas por el SARS-Cov-2.

Y para contener el riesgo de propagación del coronavirus se suspendan las clases presenciales en las CCAA que cumplan dichos criterios hasta que baje la tasa de incidencia.

En espera de sus prontas noticias, reciba un cordial saludo.

Madrid a 15 de enero de 2021

Fdo. Mario Gutiérrez Gutiérrez  
Presidente del Sector Nacional de Educación de CSIF